



La presente Política de Cumplimiento refleja que nuestra Organización dispone y expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética y cumplimiento a la legalidad vigente.

El desarrollo de la presente Política de Cumplimiento de **ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L.** ha tomado en consideración como punto de partida los requerimientos establecidos por las normas, leyes y regulaciones actuales en materia de cumplimiento en el ámbito de la responsabilidad penal de nuestra organización en el desarrollo de sus actividades.

La Gerencia de **ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L.** ha aprobado la presente política de cumplimiento habiéndose desarrollado la misma en colaboración con el Responsable de Cumplimiento.

La Gerencia de **ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L.** prohíbe expresamente cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente y a este efecto ha dispuesto los recursos necesarios para la adecuada implementación de un sistema de cumplimiento y prevención de delitos en el desarrollo de sus actividades destinado a prevenir, controlar y gestionar cualquier posible riesgo de comisión de delitos penales al que esté expuesta la organización, las personas vinculadas, socios de negocio y sociedades controladas.

Ámbito de aplicación, alcance y Objetivos

La presente política es de aplicación a **ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L.** con sede en Calle Vicente Antón Selva, 23, 03203, Elche (Alicante) en el desarrollo de sus actividades de

- Estructuras
- Edificaciones
- Reformas y Rehabilitaciones
- Obra civil

El ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros de **ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L.** y entidades que en cada momento conformen su Grupo empresarial, así como todo aquel personal contratado, subcontratado, agentes vinculados, socios, colaboradores y prescriptores, y demás personas físicas y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra organización.

Todas las personas jurídicas y físicas que se relacionen con **ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L.** están obligadas a desarrollar su actividad conforme a las disposiciones legales vigentes y a lo previsto en la presente política.

Para el diseño del Sistema de Gestión de Cumplimiento, **ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L.** ha tenido en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos tanto en la norma UNE 19601:2017 como lo indicado en el numeral 5 del artículo 31 bis del Código Penal Español.

El sistema de cumplimiento diseñado e implementado, el cual es sometido a evaluaciones y revisiones periódicas, tiene como principales objetivos:

- Prevenir actuaciones o comportamientos que violen la legislación vigente o sean percibidos por nuestros grupos de interés como éticamente no aceptables
- Establecer planes de control para tratar, con el objetivo de eliminar, reducir y/o mitigar, todos aquellos riesgos penales que como resultado de la identificación y evaluación realizada periódicamente resulten por encima de nivel bajo
- Formar y sensibilizar a las personas, profesionales, directivos, accionistas, socios de negocio y similares sobre los riesgos penales a los que están expuestas sus actuaciones, así como los adecuados mecanismos de respuesta establecidos por nuestra organización.

Los objetivos son revisados y actualizados periódicamente con la aprobación de **GERENCIA** y se mantienen actualizados, mediante el registro **R-06-02 PLAN Y SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**.

A tal efecto, identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos penales a los que están expuestas nuestras actividades, documentando los resultados en nuestra **MATRIZ DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO**. También establecemos planes de control de los riesgos evaluados por encima de bajo riesgo, con el claro objetivo de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control.

Cualquier empleado, socio, accionista, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra organización, tiene la obligación de informar y/o reportar de cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar la política de cumplimiento de nuestra organización y pueda suponer un acto delictivo.

ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L. ha dispuesto de los siguientes medios para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa,

- Envío de correo electrónico a la dirección de correo electrónico: denuncias@grupoalcudia.com
- Registro de la comunicación mediante el Canal de Denuncias seguro dispuesto por nuestra organización accesible en la página web de nuestra compañía (<http://grupoalcudia.com/>) o bien accediendo directamente a link https://grupoalcudia.intedyacloud.com/canal_denuncias/

ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L. agradece y valora positivamente la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a nuestra organización, por lo cual agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados.

Nuestra organización ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de cumplimiento mediante la comunicación y denuncia.

Para la máxima garantía de independencia, nuestra organización ha designado a una posición específica dentro de nuestro organigrama, denominada **Responsable de Cumplimiento**, posición dotada de adecuada capacidad, independencia y autoridad, para, en dependencia directa de Gerencia se asegure la correcta implementación y mejora de nuestro sistema de cumplimiento y prevención de delitos según los requisitos definidos y acordados. El Responsable de Cumplimiento



designado está a disposición de todos los miembros de nuestra organización para asesorarles, orientarles y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento. Igualmente, nuestra organización dispondrá de todos los recursos necesarios, de forma proporcionada, para llevar a cabo las acciones, medidas y controles planificados en nuestro **PLAN DE CONTROL DE RIESGOS**.

ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L. cuenta con un **CÓDIGO DE CONDUCTA** vigente y aprobado por Gerencia, de aplicación al personal contratado, del cual es informado a su incorporación a la empresa. Dicho CÓDIGO se aplicará a cualquier miembro de **ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legalidad.

Como producto de los mecanismos internos y externos de evaluación de la eficacia de nuestro sistema de cumplimiento, así como en base a la información recabada, analizada y evaluada se han establecido mecanismos para mejorar de forma continua la eficacia de nuestro sistema de cumplimiento y de prevención de delitos con el objetivo de crear un auténtico "sistema vivo" capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y a las mejoras, oportunidades y fallos detectados.

No castigaremos a nuestro personal por acatar nuestras políticas y procedimientos, aun cuando en **ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L.** perdamos negocios o dinero como resultado de ello. Si tiene inquietudes o sospechas sobre la conducta de cualquier persona o sobre casos en los que podría haber incumplimiento de estas políticas, es importante que las notifique rápidamente para que puedan investigarse y responder a estas inquietudes y sospechas con prontitud. Cualquier persona que tome represalias o intente hacerlo quedará sujeta a medidas disciplinarias

Gerencia

Elche, 14 de diciembre de 2018